

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1740.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE UN ERROR OBSERVADO EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL GRUPO PRIMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2013/2014.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden N.º 715 de fecha 18 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer:

" En el BOME ordinario n.º 5142 , de fecha de 27 de junio de 2014, se publicó Orden de esta Consejería n.º 615 de fecha 24 de junio de 2014, relativa a la resolución correspondiente al Grupo de solicitudes presentadas fuera de plazo que no han subsanado la documentación correspondiente a la ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2013/2014.

Detectada en la citada Orden la existencia de un error de hecho, por medio de la presente resolución y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común VENGO EN ORDENAR la rectificación del error de hecho observado en la precitada Orden de esta Consejería n.º 615 de fecha de fecha 24 de junio 2014, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

.-Guerrero Ruiz Lorena, con D.N.I. n.º 45.314.626-A.

Motivación:

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana como órgano instructor del procedimiento, ha constatado, que en el BOME n.º 5136, de 6 de junio 2014, en el que se publica notificación a los solicitantes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años correspondientes al curso 2013-2014, que deben subsanar o aportar la documentación exigida en la convocatoria (Grupo Fuera de Plazo), figura por error la Sra. Guerrero Ruiz,

exigiéndole que aporte el documento número 9, siendo éste, documentación acreditativa de las calificaciones obtenidas en el curso anterior, figurando el precitado documento en el expediente de la Sra. Guerrero Ruiz.

Portodo lo anterior, VENGO EN ORDENAR, se proceda a la rectificación del error en la Orden n.º 615 de fecha 24 de junio de 2014, y posteriormente se integre en el listado de concedidos del grupo fuera de plazo, cuando este se resuelva."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla como notificación a los interesados.

Contra esta resolución, de conformidad con lo previsto en la Base 8ª de la convocatoria, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico del que lo dictó, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, a 18 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

1741.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS PREVISTOS INICIALMENTE EN CONTRATO PRINCIPAL DE SERVICIOS DE APOYO EN ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO SAN FRANCISCO"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 86/2014.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS PREVISTOS INICIALMENTE EN CONTRATO PRINCIPAL DE SERVICIOS DE APOYO EN ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO SAN FRANCISCO".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:.